El día 22 del mes de Noviembre del año 2024, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **DUVAN ORDOÑEZ IBARRA**, Profesional universitario, Jefe de Plantas de la subgerencia de servicios públicos domiciliarios, en condición de supervisor, quien actúa en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. de una parte y por la otra **HIDRACONST S.A.S,** representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCIA CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.023.687 de Pereira Risaralda en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución que se describe a continuación:

Contrato No.	186 de 2024
Tipo de contrato:	**Prestación De Servicios**
Contratista:	**HIDRACONST S.A.S** con Nit 900508218-5 Representada Legalmente por **JUAN DIEGO GARCIA CARDONA** con cedula de ciudadanía 10.144.989 de Pereira
Objeto:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SUCCION, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LODOS EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO SA ESP"**
Valor del contrato:	Sesenta Y Ocho Millones Novecientos Setenta Y Dos Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte ($68.972.400).
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. cancelará al contratista el valor pactado mediante la suscripción de actas parciales por el valor de los servicios prestados, previa presentación de a cuenta de cobro, factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.
Fecha de inicio del contrato:	22 de Noviembre de 2024
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar a necesidad se requiere un tiempo de ejecución de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio par parte del supervisor del contrato, y durante este tiempo el CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones adquiridas; y la vigencia del contrato será el plazo de ejecución (que se computara a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato) y cuatro (4) meses luego de ejecutado, para evaluar par parte de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A.(E.S.P) el cumplimiento contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado. imponer sanciones y liquidarlo.
Fecha de terminación del contrato:	**HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2024**

Revisión: Pólizas

Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	580-47-994000089565	ASEGURADORA SOLIDARIA	$6.897.240,00	21/11/2024	21/04/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	580-47-994000089565	ASEGURADORA SOLIDARIA	$3.448.620,00	21/11/2024	21/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	580-47-994000089565	ASEGURADORA SOLIDARIA	$6.897.240,00	21/11/2024	21/04/2025

Nota. El contratista se obliga a:

1. EL CONTRATISTA ejecutará el servicia en un todo de acuerdo con la información de los sitios objeto de trabajos suministrados par la empresa, normas y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, hasta que la disponibilidad presupuestal alcance; no se tendrá en cuenta el tiempo de traslado del vehículo al inicio de labores, ni el tiempo de terminación de labores hasta el lugar en donde repose el vehículo.
2. EL CONTRATISTA debe tener listo al momento de la iniciación de los trabajos todo el equipo y personal que está obligado a suministrar par su cuenta; En caso de alguna duda par parte de la entidad contratante sabre algún procedimiento mal ejecutado el costo correrá por cuenta del contratista.
3. EL CONTRATISTA debe realizar la extracción de lodos en las plantas de tratamiento de aguas residuales con manguera de entrada al tanque de lodos de 8" y de succión de 6' y Tanque con dispositivo volcó y compuerta hidráulica con capacidad de 7m3 y succión variable dependiendo el tipo de residuo. Transporte de lodos residuales a toda costa.
4. EL CONTRATISTA deberá allegar el registro fotográfico, videos e informe técnico en la cual se evidencie el estado actual de la tubería inspeccionada en un periodo máximo de tres (03) días.
5. EL CONTRATISTA se encargará de la disposición final a toda costa de los residuos extraídos en las plantas de tratamiento de aguas residuales.
6. EL CONTRATISTA: deberá suministrar el personal necesario para garantizar la correcta prestación del servicio. En todo caso EPQ no tiene ninguna relación laboral con el personal dispuesto par a empresa prestadora.

7. Proponer a la entidad contratante y supervisión cualquier cambio, si ella fuere necesaria; EL CONTRATISTA pondrá a disposición todos los datas que él solicite. Los requerimientos del Supervisor para EL CONTRATISTA serán dados par escrito y aquel conservará copia de ellos; salvo que dada la urgencia no pueda hacerse el requerimiento para la media indicada.
8. EL CONTRATISTA se obliga a atender las Ordenes, instrucciones y observaciones del Interventor y supervisor.
9. El contratista deberá cumplir las normas legales para el pago de salarias y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial y las relaciones empleador-trabajador se regirán por el Código Sustantivo del Trabajo. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral par la vinculación que haga el contratista del personal requerida.
10 El Contratista debe adoptar las medidas conducentes a garantizar la seguridad de las personas y las condiciones ambientales, de vida y de acceso similares a las cotidianas.
11 El contratista se obliga a dejar el sitio del servicio Limpio e impecable coma se encontraba antes del inicio del mismo.
12. Presentar la documentación requerida para el trámite de I factura.
13. Las demás requeridas por EPQ S. A. (E. S. P), en especial para el despacho del Gerente y Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los veintidós días (22) del mes de Noviembre de 2024.

DUVAN ORDOÑEZ IBARRA
Supervisor

HIDRACONST S.A.S, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCIA CARDONA**
Contratista